

RESOLUCION Nº **29** de 1.9

(- 8 ENE. 1992)

Por la cual se prohíbe el uso de plaguicidas agrícolas a base de FONOFOS.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1843 de 1991 y,

CONSIDERANDO:

Que en el área de la floricultura se vienen importando plaguicidas a base de FONOFOS para su uso en invernaderos.

Que según Concepto del Ministerio de Salud, los productos a base de FONOFOS bajo formulaciones de concentrados emulsionables no deben aplicarse en recintos cerrados debido a su extrema toxicidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Prohíbese el uso en el país de plaguicidas de uso agrícola que contengan el ingrediente activo FONOFOS por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

PARAGRAFO. El ICA se abstendrá de emitir conceptos técnicos favorables para la importación de plaguicidas a base de FONOFOS.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los **- 8 ENE. 1992**

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

Gabriel Montes Llanas
GABRIEL MONTES LLANAS
Gerente General

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

Hernando Gutierrez de la Roche
HERNANDO GUTIERREZ DE LA ROCHE
Secretario General

ICA		Este Documento ha sido revisado por:
OFICINA	INICIALES	
Oficina de Origen	<i>ML</i>	
Director División	<i>EL</i>	
Oficina Jurídica		
Sub-gerente		